

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, agosto 16 de 2023. En la fecha pasa al despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que la doctora Ana Sofia Alemán Soriano, allega poder otorgado por el demandante Cooperativa de Ahorro y Crédito Social "Prosperando", a través de memorial, donde solicita se le reconozca personería jurídica.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2021-00149-00
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Prosperando Ltda.
Demandados: Olga María Tique y Otro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dado el escrito presentado por la doctora Ana Sofia Alemán Soriano, donde allega poder otorgado por el demandante; y como quiera que el poder aportado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **RECONOCER** personería jurídica a la doctora **ANA SOFIA ALEMAN SORIANO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 38.141.872 de Ibagué y T.P. No. 173.223 del C.S de la J., para actuar en representación judicial del demandante Cooperativa de Ahorro y Crédito Social - Prosperando, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°063**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria